



GRUPO N°4

LECTURAS DEL LIBRO INTRODUCCIÓN TEÓRICA A LA HISTORIA DEL DERECHO

EL MATERIALISMO HISTÓRICO Y LA HISTORIA DEL DERECHO

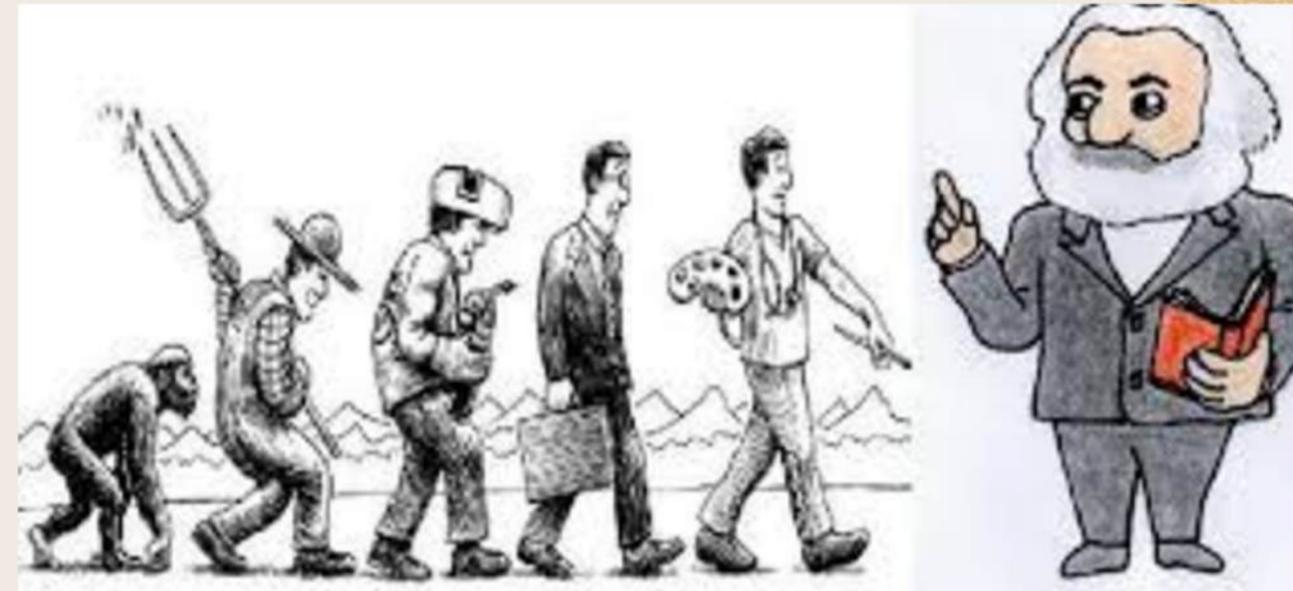
(pp. 93–111)

AUTORES:

MONTALVO ZABALA ANDREA ISABEL, PADILLA ESTRADA JUAN CARLOS,
ROSERO INCA ADELA GISSEL, TIERRA MACAS DANIEL ALEXANDER

¿QUÉ ES EL MATERIALISMO HISTÓRICO?

Es una corriente de pensamiento que surge con Karl Marx y Friedrich Engels, y propone que la estructura económica de la sociedad determina el resto de los aspectos sociales, incluyendo la política, la cultura, el derecho, etc.



Su premisa básica

No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino su ser social el que determina su conciencia.”
— Marx

Fonseca aclara que el MH no ve el derecho como neutro, sino como una parte de la superestructura ideológica que mantiene y reproduce el orden económico dominante.

EL DERECHO EN EL MARXISMO: UNA HERRAMIENTA DE DOMINACIÓN Y RESISTENCIA

Fonseca explica que, para el marxismo clásico, el derecho:

- No es un reflejo de valores eternos, ni universales.
- Sirve a los intereses de la clase dominante.
- Se presenta como neutral, pero en realidad oculta las relaciones de poder.

CAMBIO SOCIAL Y LUCHA DE CLASES

- Fonseca insiste: la historia no avanza por ideas, sino por conflictos entre grupos sociales, es decir, luchas de clases.
- El derecho no cambia de forma espontánea ni de manera lineal.
- Cambia cuando las relaciones económicas y las luchas sociales lo exigen.



APORTES ESPECÍFICOS A LA HISTORIA DEL DERECHO

E. P. Thompson – El derecho como espacio de lucha

- Historiador marxista británico.
- Aporte clave: el derecho no es solo opresión, también puede ser una herramienta de defensa y resistencia de los sectores populares.
- Conclusión: el derecho es un espacio contradictorio, donde se cruzan dominación y lucha.



APORTES ESPECÍFICOS A LA HISTORIA DEL DERECHO

Antonio Gramsci – El derecho y la hegemonía

- Intelectual marxista italiano.
- El derecho forma parte de esa hegemonía cultural: moldea ideas, mentalidades, valores.
- Conclusión: criticar el derecho también implica cuestionar el sentido común jurídico (las ideas jurídicas que damos por obvias).



APORTES ESPECÍFICOS A LA HISTORIA DEL DERECHO

Louis Althusser – El derecho como aparato ideológico

- Filósofo marxista francés.
- El derecho no solo castiga, también educa e impone normas culturales: nos enseña cómo “debemos” vivir, comportarnos, obedecer.
- Conclusión: el derecho es una forma de control simbólico, que moldea subjetividades y refuerza el sistema.



LA FUNCIÓN DEL HISTORIADOR DEL DERECHO SEGÚN FONSECA

- El derecho es histórico y conflictivo, no neutral ni armónico.
- El análisis jurídico no puede limitarse a estudiar normas o doctrinas, sino que debe observar el contexto social, económico y político en el que surgen.
- Debe tener conciencia crítica: desnaturalizar lo que el derecho presenta como “evidente”.

El materialismo histórico no solo sirve para entender el pasado jurídico, sino también para mirar críticamente el presente del derecho.



The background features a light cream color with decorative elements. At the top and bottom, there are horizontal bands of a golden-yellow, scalloped pattern. On the left and right sides, there are large, stylized letters in a teal color with a grainy texture. The central text is in a bold, black, serif font.

**MUCHAS
GRACIAS**